II)

De la necesidad de la economía administrativa.

Luego que los hombres pasan del simple estado natural, ó del pupilage, á la emancipacion y régimen social regular, reconocen como una de sus primeras necesidades el establecimiento de cierta autoridad pública administrativa que, superior á todo otro poder, dirija la sociedad, asegure el libre ejercicio de los derechos y fueros de sus miembros, y llene por su parte los deberes inherentes á tan delicado encargo; resultando de este primer paso, base de toda asociacion, la satisfaccion recíproca de todos los hombres reunidos. La legitimidad de esta autoridad, fundada en el interes comun que precede á su establecimiento, se apoya en la voluntad de los subordinados, y por una consecuencia necesaria, en el pacto auténtico que resulta de la sancion de la constitucion fundamental, que exige magistrados y empleados para su custodia, y la observancia y ejecucion de las leyes emanadas de ella; y sean las que fueren las denominaciones de los ciudadanos investidos con el carácter público y sublima de ejecutores de las leyes, y administradores de la justicia, como garantes de todos los bienes sociales, demandan consideraciones, miramientos y una retribucion honorífica, proporcionada á sus servicios y la eficacia y celo con que se supone deben desempeñar sus destinos, ó hablando con mas propiedad, sus deberes, puesto que los depositarios encargados del poder, si cumplen con rectitud sus grandes encargos, sin otros goces que la obligacion de llenarlos, primero contraen deberes positivos que derechos, al paso que los derechos de los otros ciudadanos, son condiciones preecsistentes, aunque correlativas á ciertas obligaciones comunes, porque los obtienen directamente de la naturaleza, y las autoridades los reciben de la sociedad que los eleva y sostiene ante todas cosas para que cumplan las obligaciones impuestas por los asociados. Los gefes de las naciones no reciben pues el ejercicio de sus funciones para ostentaciones pomposas y fútiles, sino para desempeñar y cumplir graves y augustas obligaciones á beneficio del pueblo, cuya reunion y consentimiento, si les confiere el poder, la autoridad y una legítima recompensa á sus importantes y útiles servicios, tambien les exige severos cargos, grandes retribuciones y mucha actividad de accion en el obrar, porque los magistrados no solamente son responsables por lo que hacen mal, sino por el bien que dejan de hacer. « Cuando » Telémaco descendio al reyno de Pluton (dice

» Fenelon en su inmortal obra) á buscar á Ulí» ses, habiendo entrado al lugar del averno,
» donde se castigaban los malos reyes, vio que
» muchos de estos eran severamente atormen» tados, no tanto por los males que habian in» ferido, sino precisamente por los bienes que
» habian dejado de hacer. Los crimenes que co» meten los hombres (continua el mismo autor)
» que provienen de la negligencia é inobservan» cia de las leyes, se imputan á los reyes que no
» deben reynar sino con el fin de que las leyes
» gobiernen por su ministerio. » Esta es una
leccion de moral aplicable á todos los magistrados de la tierra.

Los legisladores de México no desconociéron estos principios en armonía con las máximas sanas de la moral y la política, y al demarcar sus deberes á los magistrados de la república, les dispensáron consideraciones y el honorario correspondiente á su rango, y á los servicios inherentes al tamaño de su importancia, sin ninguna demasia. Algunos estrangeros, mal informados ó prevenidos contra la nacion, han supuesto en sus abultadas relaciones, abusos en esta parte, afirmando que los Mexicanos mas avidos y aspirantes que patriotas, se distribuyen el tesoro público con escesivas dotaciones y una clientela inconsiderada de empleados inútiles y perniciosos á la administracion, llegando hasta el estremo de hacer la apología del sistema colonial, y como á preferir el régimen monstruoso y absoluto de la dependencia ignominiosa, por uno que otro desacierto que en el ensayo de la libertad habran notado, sin advertir que todos los pueblos, en su infancia, cometen errores aun sin intencion; y en cuanto al punto de los sueldos crecidos de que inculpan á los Mexicanos, estan muy equivocados; cotejen sino la lista civil del gobierno colonial, y encontraran que el sueldo de los virreyes montaba á sesenta mil pesos, y muchas veces á ochenta mil ademas de sus grangerias vergonzosas; los presidentes comandantes generales, á ocho mil; los de los oidores é intendentes, á seis mil; al paso que la dotacion del presidente de la república, con superior dignidad y rango, como primer gefe de una nacion, respecto á la de un proconsul, no escede de treinta y seis mil; el de sus secretarios, de seis mil; y los gobernadores y comisarios generales de los Estados, no reciben mas de cuatro mil; y si la conbinacion del sistema republicano federal ha exigido en su administracion, mayor número de empleados, esto no es una invencion de los Mexicanos; todas las naciones emancipadas y constituidas, por su propio decoro, dignidad y conveniencias públicas, tienen precision de aumentar el número de sus magistrados y empleados subalternos, y por consiguiente, de acrecentar sus gastos; pero en general esta necesidad no es un mal sino un beneficio, cuando

los destinos se calculan y nivelan con las ventajas y utilidades que resultan á la causa pública y pueden reportar los pueblos. Es cierto que en los tiempos de ignominia y triste memoria, la lista civil y militar se cubria con diez y medio millones de pesos, y en la actualidad quizá asciende á mas de diez y seis millones; mas esto es consiguiente al estado de guerra y al aumento del ejército, que en tiempo de la dominacion no pasaba de diez mil hombres, y ahora monta á cuarenta y cinco mil; pero del deficiente que resultaba entónces del producto neto de las rentas de México, ascendiente á veinte millones de pesos, pasaban á las cajas de Madrid, seis mi-Îlones, y tres y medio en clase de situados á otros puntos ultramarinos, miéntras que con la independencia, aun cuando se absuerban en los sueldos de los empleados, domiciliados, los gastos de las atenciones de la guerra y algun fomento á los ramos de industría y educacion, siempre quedan en circulacion, y al fin aumentan y vivifican los capitales y la riqueza pública del país. No hay pues motivos fundados para inculparnos sobre este punto; y si existen en la administracion de la Union, algunos empleados subalternos, superfluos, son de aquellos mezquinos que el favoritismo de algunos secretarios gefes de oficinas han introducido en general inutiles y perniciosos, porque ademas de que la mayoría de esos jóvenes soldados de á tres cientos

ó quinientos pesos, ignoran hasta los rudimentos de ortografía y gramática, no se puede contar con ellos para cosa de provecho, y distraen con sus disparates y atolondramientos, la atencion de los oficiales de las secciones, reduciendo estos ó aboliéndolos, léjos de sobrar empleados, faltan otros indispensables á los ramos del fomento. Con estas economías, y la providencia de no gratificar con dietas á los diputados y senadores, sino durante el tiempo de las sesiones, el arreglo y diminucion del ejército habra recursos sobrados, tal vez sin necesidad de nuevas contribuciones para formar direcciones del fomento de la industría, de la instruccion, policia y estímulo de las ciencias, las artes y oficios, de la abertura de caminos y canales, de la colonizacion y afirmacion en grande, de las fronteras y puntos litorales abiertos al comercio, del plantio de árboles y conservacion de los bosques, y en suma, de todos aquellos objetos descuidados por el antiguo régimen, y absolutamente necesarios á la prosperidad y aun al honor de la nacion.

Respecto al sistema de percepcion y economía administrativa, ó aplicacion de los magistrados al cumplimiento de sus deberes, despues de la independencia, si no se ha mejorado mucho no puede ser peor que el seguido por el gobierno colonial, que en sentir del célebre sabio baron de Humbolt, montaba el costo del cobro de

los impuestos, al esceso de 25 p. %, es decir, mas que el duplo de lo que cuesta en Francia, y sobre los agentes españoles (continua el mismo autor) « la prodigiosa cantitad de empleados, la » ociosidad mas grande en los que ocupan los » destinos superiores, una estrema complicacion » en la administracion de la hacienda, hacen el » cobro de las contribuciones tan lento y difícil, » como vejatorio al pueblo mexicano. »

No se puede negar, y es preciso cegarse para suponer que los Mexicanos no han ganado nada con la independencia, cuando ademas de haber sacudido un yugo vergonzoso y cubiertose de honor y gloria, rescatáron y cuentan con una pátria cara, se gobiernan por sí mismos, y todos sus administradores á porfía han aliviado las pesedas é ignominiosas cargas, aboliendo algunos tributos y muchas contribuciones y estancos anti-políticos y anti-económicos, que como los que agobiaban á la mineria y embarezaban la amalgamacion de los metales preciosos, inventados por la rapacidad del fisco de los Españoles, han desaparecido; y á pesar de que los atrasos consiguientes á toda revolucion, y la salida subita de mas de cien millones de pesos, que ha arrancado la ignorancia de algunos y la mala fé y tenacidad de otros, del seno de la pátria, y circulan entre nuestros enemigos ó en paises estrangeros, no han permitido mayores adelantos, lo cierto es que México ha mejorado

mucho, no obstante sus disensiones, y si sus magistrados se aplican á las mejoras sociales, y sostienen el órden público con la observancia estricta de la justicia y las leyes, los Mexicanos no retrogradaran como hubiera acontecido con

la dependencia de España.

A los que calumnian á la nacion, pintándola en una desmoralizacion completa, y á los Mexicanos inclinados esclusivamente al vil interes de enriquecerse á espensas del tesoro público, desnudos del amor patrio, de conocimientos y espíritu nacional, se les debe poner de frente á pecho descubierto, las virtudes y el desprendimiento de la mayoría de los personages mas influentes en el teatro de nuestra revolucion, en cuyo curso (y esto se repite con una satisfaccion pura y quizá unica en la historia de los nuevos Estados) ciertamente ninguno ha atesorado. La mediocridad en que viven, atenidos á su corto sueldo, los generales Teran, Bravo, Bustamante, Barragan, Rayones, Michelena, Pedraza, Santana, Muzquiz, Anaya, Parres, Victoria y otros (esceptuando al general Moran, que pudiente por su casa, ha servido constantemente gratis destinos importantes) que son los que mas se han distinguido y figurado, todos por sus servicios á la independencia, y los mas por su amor al órden y á la libertad, es un testimonio público contra semejantes imposturas, pues léjos de haberse enriquecido, como lo hiciéron muchos generales

y gefes españoles con rapacidad, por el contrario, los mas de ellos han descuidado su corta fortuna, heredada de sus mayores, por atender á los cargos públicos que les ha conferido la pátria; y digase lo que se quiera por los que no saben apreciar el honor nacional, por los difamadores del general Michelena, la verdad es que el dinero no se puede ocultar; que se cuente uno que otro peculato mezquino, que no falten ineptos dilapidadores, discolos y ambiciosos, factores y provocadores de asonadas y saqueos, es cosa que se comprende fácilmente por el filósofo observador que no ignora que todas las revoluciones tienen sus periodos febriles, sus páginas, sus fasces y por último sus crísis.

Los declamadores causticos de los defectos y calamidades de México, olvidáron que allí han regido y dominado las desmoralizadas autoridades y mezquinas leyes de una nacion que, en concepto del ilustre defensor de los derechos de América, el señor de Prat, por sus peregrinas doctrinas y pésima administracion y atrasos, mas bien pertenece á Africa que á la culta Europa; y al ponderar nuestras disensiones, sin duda no recuerdan las horribles escenas que refieren las historias de las grandes revoluciones de Inglatera, la del 91 en Francía, pintada con horrores y sangre por el elocuente Desoduarts, la antigua de Polonia, las de España en nuestros dias, y las de todas las naciones que nos avanzan muchos siglos en anti-

güedad, esperiencia y civilizacion, y con todo han escedido á México en todo género de atentados y desaciertos.

Por último, si en la administracion local de algunos Estados, existen demasias con respecto á sus empleados en los tribunales de justicia, y en el gobierno, reduciéndose, como es de esperarse en los Estados pequeños, el número de los jueces superiores, á cinco, y en los grandes, á siete; luego que se modifiquen los códigos y se abrevien los procedimientos y tramites embrollados de la legislacion española, se supriman los vice-gobernadores á sueldo, y se dicte la medida arriba indicada, sobre no dar dietas á los diputados en las vacaciones, la administracion de estos sera mas económica, y los ahorros que resulten se aplicaran á objetos de educacion y fomento, y al exacto pago de los contingentes que el pundonor y delicadeza de los Estados exige, convencidos de que la federacion no puede subsistir sin que las partes que la componen y representan, contribuyan por su parte al sostenimiento de su punto céntrico que tiene que cubrir los réditos y amortizar la deuda pública: ellos no deben olvidar esta máxima del profundo Maquiavelo, que las grandes sociedades no pueden permanecer privadas de una cabeza ó punto de unidad de accion fuerte sin esponerse. Un gran rio (dice un político moderno) que crece y se fortifica con la reunion de las aguas que le tributan los rios adjacentes, formados de una infinidad de riachuelos, es la imágen de una confederacion bien conbinada. Un rio grande, dividido en muchos pequeños rios, escapándose de su manantial ó cabecera matriz, se debilita sin cesar, y al cabo se corta ó se seca: esta es la verdadera imágen de una sociedad egoista, ó de la confederacion sin equilibrio y de existencia quimérica.

Para dar una idea de la teoría fiscal del gobierno español en México, consignamos aquí el inventario de sus estancos y contribuciones desaparecidas en la mayor parte con la adquisicion de la independencia. Contaba su administracion complicada y dispendiosa, con los estancos de azogue, de alumbre, de nieve, de naypes, de juegos de gallos, de cobres, de cordobanes (estos dos se habian abolido ántes de la emancipacion) con los asientos ó estancos monopolizados de bulas de cruzada, de pulques, vino mescal, de oficios vendibles y renunciables, bancos de procuradores, oficios públicos y escribanos y curiales denominados de provincia; ademas de los estancos formales de tabaco, salinas y pólvora, todavía existentes, pero que los Mexicanos no tardaran en abolir. La afrentosa contribucion del tributo, es verdad que desaparecio en tiempo de la constitucion española; pero ella hubiera sido restablecida sin la independencia. La alcabala, existente por desgracia aun, llego, en la última época

de la dominacion, hasta el 16 p. %, y en la actualidad no escede del 5 p. %. Muchas de las onerosas contribuciones afectas á la amalgamacion y procedimientos de los metales preciosos, han sido abolidas y ya no existen los directores de aduanas y loterias, los tribunales de cruzada, de asientos de tributos, y de la inquisicion, compuestos todos de un administrador superintendente, un fiscal, un escribano, un ministro ejecutor, un tesorero, varios oficiales subalternos y muchos escribientes, unos y otros en general Europeos.

Los diversos departamentos ó distritos que forman los Estados, dirigidos ántes de la independencia por una clientela de favoritos ignorantes y avidos, con el título de subdelegados, que reunian monstruosamente las autoridades gubernativas de policia, justicia y hacienda, sin dotaciones, y con el 5 p. %, de los tributos que cobraban vejatoria y arbitrariamente, constituyéndose en el hecho tiranuelos y monopolistas absolutos de la suerte y el sudor de los pueblos; en la actualidad se administran por gefes y jueces letrados, independientes entre sí, pagados de los fondos públicos, con absoluta prohibicion de comerciar. Y todas estas mejoras ¿se gozarian por ventura en México sin la independencia y las instituciones federales?